

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. 32065001-061-2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTÓ, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE BAJA CALIFORNIA.”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número 32065001-061-2024 correspondiente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTÓ, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE BAJA CALIFORNIA”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:09 horas del día 28 de agosto de 2024, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.3 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento a los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

#### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ/MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

#### **CUMPLE:**

Para el paquete único en el que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ/MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**, CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en el que participa.

**LICITANTE: TRATAMIENTOS TÉRMICOS REGRIGERACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE:**

Para el paquete único en el que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 inciso g) consistente en **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de conformidad con lo siguiente:

**En el numeral 6.1 inciso g) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:**

**g) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

El licitante deberá presentar las opiniones en sentido positivo a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

El licitante deberá presentar la opinión en sentido positivo del IMSS a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

**Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.**

**“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante, en cuanto a la Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT con número de oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/**000188022/2024** de fecha: **21 de agosto de 2024**, se advierte que, la CONVOCANTE realizó la verificación de la información contenida en dicho documento mediante la lectura del código QR el cual arrojó lo siguiente: número de oficio CGRF/GSRyCF/GCPCyG/**0001461677/2023**, con una fecha de emisión **01 de julio de 2023**, por lo que se determina que el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso g) de las bases de licitación, al presentar una constancia de situación fiscal con una fecha que excede la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones, el cual se celebró el día **22 de agosto de 2024**, situación que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

En este mismo sentido respecto a la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) presentada por el licitante, se advierte que, a la CONVOCANTE no le fue posible verificar mediante la lectura del código QR la información contenida en este documento, debido a que, el código QR plasmado en dicha constancia impresa, no fue detectable en varios dispositivos, por lo que el licitante incurre con la causal de desechamiento establecida en el numeral 6.1 inciso g) de las bases de licitación donde a la letra dice: “...Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, **ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta...**”

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso g), 9 incisos a) y b) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las

bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **TRATAMIENTOS TÉRMICOS REGRIGERACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en el que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ/ MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ/ MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$ 2´247,037.80 pesos M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes en esta misma sala de juntas a las **12:00** horas del día **30 de agosto de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la


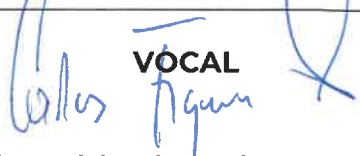


presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b>        JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DE LA OFICIAL MAYOR        SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO CJ DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b>        AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO        SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JOEL ARANDA LEÓN</b>        COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO        SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO CJ DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JESÚS RUBÉN FÉLIX ROBLES</b>        EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA        SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO DJ DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>

<p><b>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</b></p> <p><b>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA</b> ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p> <p><b>C. DIANA FLORES ROCHA</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p><b>ASESOR</b></p> <p><b>C. MIRIAM VASQUEZ JIMENEZ</b> EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>ASESOR</b></p> <p><b>C. MARIO ALBERTO LAM GÓMEZ</b> EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún licitante al presente acto.